

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN 22/20 -H.C.D.

Caseros, 02 de Septiembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 002047 y el Decreto N° 107/20 DEM de fecha 13 de Julio del corriente, “ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante, adquiriendo mediante el sistema de compra directa por vía de excepción la compra de una máquina Termoniebla para fumigación y desinfección; y

CONSIDERANDO:

Que, en los considerando del Decreto 107/20 DEM se explican los motivos que fundamentaron la adquisición de la máquina termoniebla para fumigación y desinfección mediante el sistema de “compra directa por vía de excepción” en los términos del artículo 90 inc. c) de la Ordenanza N° 01/88.-

Que, en su artículo 2° el mencionado decreto expresa que el mismo es dictado “Ad – Referéndum” del Honorable Concejo Deliberante;

Que, analizada la situación y los motivos que fundamentaron el accionar del Departamento Ejecutivo este cuerpo decide avalar el Decreto N° 107/20 AD-REFERENDUM y

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar el Decreto N° 107/20 DEM de fecha 13 de Julio del corriente, de adquisición en forma excepcional mediante el sistema de “Compra directa por vía de excepción”, en los términos del artículo 90 inc. c) de la ordenanza 01/88, de una máquina denominada “Termoniebla JAT 1600 MAX: CAÑON DE 90CN DE LARGO MOTOR A EXPLOSION NAFTA, TANQUE DE QUIMICOS Y GLISERINA LIQUIDA O GASOIL”.-

Artículo 2°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-